REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NUMERO 2019 – 353

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto dieciocho de dos mil veintiuno.

Dentro de la presente ejecución adelantada contra HERNAN FIGUEROA GARCÍA la parte ejecutante solicita se oficie a COOMEVA EPS con el fin de que suministren una dirección, correo electrónico o lugar donde pueda ser notificado el demandado, ante la imposibilidad de logar su notificación en la dirección indicada en la demanda.

Para efectos de acceder a lo solicitado por la ejecutante, es necesario que de conformidad a lo previsto en el inc. 2° del art. 173 del C.G.P., la solicitante acredite haber intentado obtener dicha información de forma directa y que la entidad respectiva no accedió a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **19 de agosto de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ___.

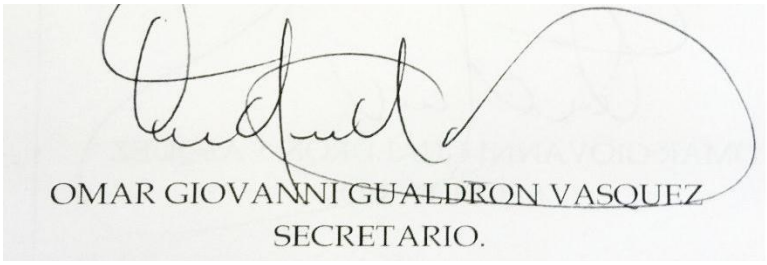

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.